

Dec. No. 929, que nombra al Ing. Augusto Medina Herasme, Vicecónsul de la República en New Orleans, E.U.A.

(G. O. No. 9504, del 15 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 929

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO: El Ing. Autusto César Medina Herasme, queda designado Vicecónsul de la República en New Orleans, E. U. A.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y nueve; años 1260 de la Independencia y 1160 de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 930, que declara de utilidad pública e interés social, la adquisición por el Estado Dominicano de una porción de terreno en el Municipio de Nagua.

(G. O. No. 9504, del 15 de junio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 930

CONSIDERANDO que siguiendo el principio Constitucional que declara de interés social la dedicación de la tierra a fines útiles, es de vital importancia la adquisición por el Estado Dominicano, de una porción de terreno ubicada en el Municipio de Nagua, Provincia de María Trinidad Sánchez, para ser traspasada al Instituto Agrario Dominicano;